

**Expt.: 00801-2020-86 Servei de Tecnologies de la Informació i la Comunicació**  
**Acord: J.G.L. 19/06/2020**

Primero. Aprobar la modificación de crédito por transferencia de crédito núm. 21, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

BAJA

	M. Crédito
AE470- 93200-22799 Ot. trabajos realiz. por ot.empr.y prof.	40.000,00 €

ALTAS

	M. Crédito
CI080-92040-21900 Otro inmovilizado material	22.444,85 €
CI080-92040-62600 Equipos procesos de información	12.987,40 €
CI080-92040-64100 Adquisición de Software	4.567,75 €

Y todo ello con el objetivo de financiar el gasto que supone, en el ejercicio 2020, las necesidades de diversos servicios adscritos a la Delegación de Hacienda y el Gabinete de Alcaldía.

La aprobación del expediente de transferencias de crédito no requiere seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstos en las citadas disposiciones para la aprobación de los presupuestos, en cuanto que no son aprobadas por el Pleno (art. 42 RD 500/1990).

Segundo. Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 21 por transferencia de crédito, al Servicio Económico-Presupuestario, para su grabación en el Presupuesto al Servicio Financiero, al Servicio Fiscal Gastos (Sección Inversiones), al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas y al Servicio de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo.